BOGOTÁ	**SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** **EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Dependencia: SGAMB - DAF - PIGA	**Objetivo:** Realizar Reunión y Recorrido Altos Consumos De Agua	
Fecha: 11/12/2025	**Lugar:** Super CADE 20 de Julio	**Hora:** 09:00 – 14:00

Asistentes				
Nombre	**Área**	**Entidad**	**Tel.**	**Firma**
Ver listado adjunto				

Desarrollo

No reunimos en la Sede Super CADE 20 de Julio con la coordinadora de la Sede el integrante del equipo PIGA y con el enlace ambiental asignado, con el objetivo de realizar reunión y recorrido altos consumos de agua presentados para los periodos de septiembre, octubre y noviembre del 2025; así:

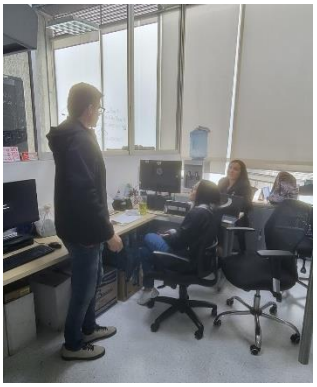
1. Se realizó recorrido en las instalaciones de la Sede con el fin de verificar e identificar fugas perceptibles en el cuarto de electro bombas, tanques de almacenamiento de agua potable y lluvias externo donde se evidencio la contaminación al interior de ellos debido a que las tapas con de cierre interno y no garantizan la hermeticidad
2. Se verificaron los sistemas hidrosanitarios ubicados en los diferentes baños y pocetas de la Sede de la Entidad, donde se evidenció que no se cuenta con fugas perceptibles.
3. Se informó por parte de la coordinadora de la Sede que de acuerdo a correo del 28/11/2025 que contenía el Comunicado Aviso de Visita con radicado No. 11995518, se articuló con el personal de vigilancia y se estuvo a la espera de la visita y ningún funcionario de la EAAB SA ESP realizó ingreso al punto de atención para la visita en mención el miércoles 03/12/2025 en la jornada de la mañana para la revisión del medidor de la cuenta contrato No. 11862184. El correo fue de conocimiento de la seguridad y al indagar indican que, por puerta principal, no hubo ingreso de funcionarios de acueducto preguntando o pidiendo acompañamiento para verificación de consumos de agua; adicional, que solo evidenciaron un funcionario de acueducto a las afueras del SuperCADE tomando lectura del medidor y que la guarda de parqueadero le preguntó si le podía colaborar en algo y dijo que solo estaba tomando la lectura, no demoró y se retiró.
4. Se verificó que se realizó el retiro del medidor de agua potable por parte de le EAAB SA ESP de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión virtual en la plataforma TEAMS del día 27/11/2025 con el fin de adelantar la prueba de laboratorio para verificar el estado del mismo y previamente se había realizado la notificación mediante radicado No. 3422001 - S-2025-378397 del 01/12/2025.
5. Se realizó recorrido de verificación en la cafetería donde se evidenció en la cafetería la presencia de residuos de comida en la rejilla del lavaplatos resultante del lavado de elementos y recipientes después de la hora del almuerzo.
6. Se hace aclaración por parte del integrante del equipo PIGA, a los participantes que se toma el mismo periodo del año 2024 y se analiza el actual para poder determinar las variaciones presentadas y que actividades llevaron a que se registrara el aumento de consumo de agua presentado.
7. Se realizó con los asistentes ejercicios de cálculos matemáticos relacionados con los consumos históricos presentados vs valor pagado y así mismo del consumo actual, con el fin de sensibilizar acerca del valor pagado por litro de agua consumido en la sede; al igual que los consumos atípicos presentados durante el mes de octubre.
8. Se resolvieron con los asistentes las preguntas relacionadas con las temáticas abordadas y con las novedades presentadas con los consumos de agua en la Sede.

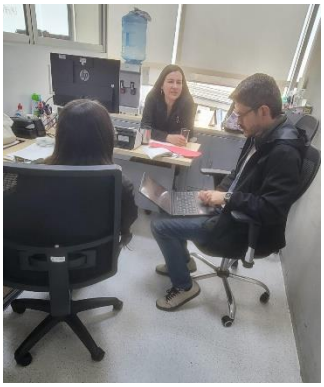
9. Se definieron estrategias de manera articulada para la reducción de consumos de agua como lo son: el retomar la restricción del lavado de utensilios o recipientes donde se almacena el almuerzo de los funcionarios, contratistas y demás personas que desarrollan actividades en la Sede y reforzar el uso del vaso propio para el consumo de bebidas calientes y frías.
10. Por parte del enlace ambiental se compromete a la realización de actividades autónomas con el fin de socializar y sensibilizar acerca del uso eficiente del consumo del agua y enviar las evidencias fotográficas al correo electrónico chparias@alcaldiabogota.gov.co

No siendo más el motivo de la presente se procede a la lectura, aprobación y firma del acta por parte de los asistente

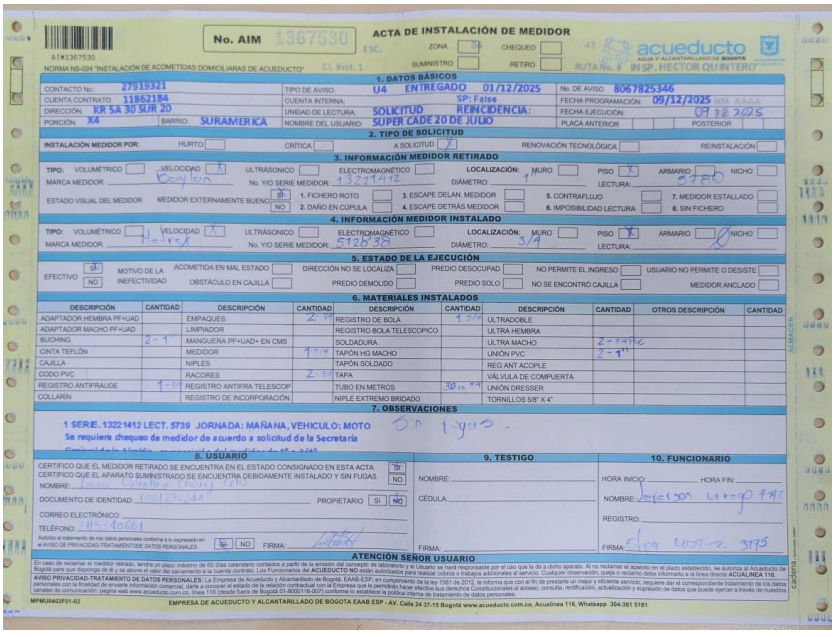
Anexos:

1. Registros fotográficos









No. AIM 1367530

ACTA DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NORMA NS-024 "INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARAS DE ACUEDUCTO" CL Inst. 1

1. DATOS BÁSICOS

CONTACTO No: 279193221 | TIPO DE AVISO: U4 ENTREGADO 01/12/2025 | No. DE AVISO: 8067825346

CUENTA CONTRATO: 11862184 | CUENTA INTERNA: | SP: False | FECHA PROGRAMACIÓN: 09/12/2025

DIRECCIÓN: KR 5A 30 SUR 20 | UNIDAD DE LECTURA: SOLICITUD REINCIDENCIA: | FECHA EJECUCIÓN: 09/12/2025

PORCIÓN: X4 | BARRIO: SURAMERICA | NOMBRE DEL USUARIO: SUPER CADE 20 DE JULIO | PLACA ANTERIOR | POSTERIOR

2. TIPO DE SOLICITUD

INSTALACIÓN MEDIDOR POR: HURTO | CRÍTICA | A SOLICITUD X | RENOVACIÓN TECNOLÓGICA | REINSTALACIÓN

3. INFORMACIÓN MEDIDOR RETIRADO

TIPO: VOLUMÉTRICO | VELOCIDAD X | ULTRASÓNICO | ELECTROMAGNÉTICO | LOCALIZACIÓN: MURO | PISO X | ARMARIO | NICHO

MARCA MEDIDOR: Ceylon | No. Y/O SERIE MEDIDOR: 13221412 | DIÁMETRO: 1/2 | LECTURA: 5789

ESTADO VISUAL DEL MEDIDOR | MEDIDOR EXTERNAMENTE BUENO SI X NO | 1. FICHERO ROTO | 2. DAÑO EN CÚPULA | 3. ESCAPE DELAN. MEDIDOR | 4. ESCAPE DETRÁS MEDIDOR | 5. CONTRAFLUJO | 6. IMPOSIBILIDAD LECTURA | 7. MEDIDOR ESTALLADO | 8. SIN FICHERO

4. INFORMACIÓN MEDIDOR INSTALADO

TIPO: VOLUMÉTRICO | VELOCIDAD X | ULTRASÓNICO | ELECTROMAGNÉTICO | LOCALIZACIÓN: MURO | PISO X | ARMARIO | NICHO

MARCA MEDIDOR: 1-Y5X | No. Y/O SERIE MEDIDOR: 5126838 | DIÁMETRO: 3/4 | LECTURA:

5. ESTADO DE LA EJECUCIÓN

EFECTIVO SI X NO | MOTIVO DE LA INEFECTIVIDAD | ACOMETIDA EN MAL ESTADO | OBSTÁCULO EN CAJILLA | DIRECCIÓN NO SE LOCALIZA | PREDIO DEMOLIDO | PREDIO DESOCUPAD | PREDIO SOLO | NO PERMITE EL INGRESO | NO SE ENCONTRÓ CAJILLA | USUARIO NO PERMITE O DESISTE | MEDIDOR ANCLADO

6. MATERIALES INSTALADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OTROS DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD		EMPAQUES	2	REGISTRO DE BOLA	1	ULTRADOBLE			
ADAPTADOR MACHO PF+UAD		LIMPIADOR		REGISTRO BOLA TELESCOPICO		ULTRA HEMBRA			
BUCHING	2	MANGUERA PF+UAD+ EN CMS		SOLDADURA		ULTRA MACHO	2		
CINTA TEFLÓN		MEDIDOR	1	TAPÓN HG MACHO		UNIÓN PVC	2		
CAJILLA		NIPLES		TAPÓN SOLDADO		REG ANT ACOPLE			
CODO PVC		RACORES	2	TAPA		VÁLVULA DE COMPUERTA			
REGISTRO ANTIFRAUDE	1	REGISTRO ANTIFRA TELESCOP		TUBO EN METROS	30 cm	UNIÓN DRESSER			
COLLARÍN		REGISTRO DE INCORPORACIÓN		NIPLE EXTREMO BRIDADO		TORNILLOS 5/8" X 4"			

7. OBSERVACIONES

1 SERIE. 1322 1412 LECT. 5739 JORNADA: MAÑANA, VEHICULO: MOTO

Se requiere chequeo de medidor de acuerdo a solicitud de la Secretaria

8. USUARIO

CERTIFICO QUE EL MEDIDOR RETIRADO SE ENCUENTRA EN EL ESTADO CONSIGNADO EN ESTA ACTA SI X NO

CERTIFICO QUE EL APARATO SUMINISTRADO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSTALADO Y SIN FUGAS SI X NO

NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: PROPIETARIO SI NO

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a lo expresado en el AVISO DE PRIVACIDAD-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SI X NO FIRMA:

9. TESTIGO

NOMBRE:

CÉDULA:

FIRMA:

10. FUNCIONARIO

HORA INICIO: HORA FIN:

NOMBRE:

REGISTRO:

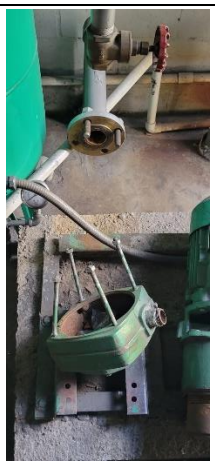
FIRMA:

ATENCIÓN SEÑOR USUARIO

En caso de reclamar el medidor retirado, tendrá un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la emisión del concepto de laboratorio y el Usuario se hará responsable por el uso que le de a dicho aparato. Al no reclamar el aparato en el plazo establecido, se autoriza al Acueducto de Bogotá para que disponga de él y se abone el valor del salvamento a la cuenta contrato. Los Funcionarios del ACUEDUCTO NO están autorizados para realizar cobros o trabajos adicionales al servicio. Cualquier observación, queja o reclamo debe informarlo a la línea directa ACUALINEA 116.

AVISO PRIVACIDAD-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP, en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, le informa que con el fin de prestarle un mejor y eficiente servicio, requiere dar el correspondiente tratamiento de los datos personales con la finalidad de enviarle información comercial, darle a conocer el estado de la relación contractual con la Empresa que le permitirán hacer efectivos sus derechos Constitucionales el acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de datos que puede ejercer a través de nuestros canales de comunicación: página web www.acueducto.com.co, línea 116 (desde fuera de Bogotá 01-8000116-007) conforme lo establece la política interna de tratamiento de datos personales.

MPMEU0402F01-02 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB ESP - AV. Calle 24 37-15 Bogotá www.acueducto.com.co, Acualínea 116, Whatsapp 304-361 5181














Comunicado Aviso de Visita con radicado No. 11995518

MEDIOAMBIENTE

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

AVISO DE VISITA

Bogotá, 27-nov-25
Consecutivo: 11995518

USUARIO Y/O SUSCRIPTOR: SUPER CADE 20 DE JULIO
DIRECCIÓN: KR 5A 30 SUR 20
CUENTA CONTRATO: 11862184
CUENTA INTERNA:
PORCIÓN: X4
UNIDAD DE LECTURA: ZXW4-4
NUM. MEDIDOR: 13221412 **MARCA: BAYLAN**
147

Apreciado usuario,

Reciba un cordial saludo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Con la intención de prestarle un mejor servicio queremos informarle que le realizaremos una visita (sin costo) el día **03-dic-25** en la jornada **AM**, ya que hemos detectado una **variación significativa** en su consumo con relación a su **promedio de los últimos seis meses**, lo que puede corresponder a varios factores y que vamos a ayudarle a identificar.

Solicitamos su valiosa colaboración para que el funcionario de la Empresa pueda entrar a su predio y revise:

1.Información técnica de su medidor (lectura, número, marca, etc)
2.Instalaciones hidráulicas (baños, tanques, llaves, etc)
3.Características del predio (número de habitantes, familias, trabajadores, actividad económica, etc)
4.Cambios significativos en la rutina del uso del servicio (visitas, vacaciones, hábitos, etc)
5.Requerimos que durante la visita le facilite al funcionario la última factura de cobro, para verificar su consumo promedio y determinar la causa de la desviación.

Usted puede solicitar la asesoría de un técnico particular, por su cuenta, para que esté durante la inspección.

Atender la visita es de **carácter obligatorio** y es necesario traer a colación la cláusula 13 del Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado (CSP), numeral 10, que señala que el suscriptor y/o usuario se obliga a **PERMITIR** la revisión de las instalaciones internas[1].y es para su beneficio. Si usted **NO** puede estar presente, delegue a una persona mayor de edad.

Así mismo, la cláusula 29 precisa que la Empresa procederá a la **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO**, sin que se derive responsabilidad alguna, cuando se incumpla lo previsto en el numeral antes señalado[2].

No proponga ni acepte propuestas deshonestas, no se deje engañar, puede terminar vinculado en un delito. (Código Penal Art 404 – 407). Recuerde que la Empresa no recauda ningún valor en efectivo. Denuncie estas prácticas en la línea telefónica **116 "Acualinea"** que con gusto lo atenderemos.

Articulo 149 Ley 142/94 y Articulo 12 Resolución CRA 413/06. Norma NS-096

1.CSP -CLÁUSULA 13. Obligaciones del suscriptor y/o usuario. En virtud del presente CSP el suscriptor y/o usuario se obliga a:
10. Permitir la revisión de las instalaciones internas cuando tal revisión sea necesaria para la adecuada prestación del(los) servicio(s). Para estos efectos, la persona que realice la revisión deberá contar con una identificación que lo acredite para realizar tal labor, dar aviso previo al suscriptor y/o usuario por escrito indicando la fecha y el momento del día, mañana o tarde, durante el cual se realizará la visita y respetar las normas del Código de Policía sobre penetración a domicilio ajeno.

2.CSP -CLÁUSULA 29. Suspensión del servicio. La EMPRESA procederá a la suspensión del servicio de acueducto, sin que se derive responsabilidad alguna, en los siguientes eventos: (…) Impedir a los funcionarios, autorizados por la EMPRESA y debidamente identificados, la inspección de las instalaciones internas, equipos de medida o la lectura de medidores, siempre que se hayan cumplido los requisitos previstos en el numeral 10 de la CLÁUSULA 13 del presente CSP.

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321.
PBX: (601) 3447000, www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPMU0301F05-03
SC701-1

Notificacion 11862184

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

PÁSATE A LA FACTURA VIRTUAL

3422001 - S-2025-378397
Bogotá D.C 1 de diciembre de 2025

Señor (a)
SUPER CADE 20 DE JULIO Y/O USUARIO O SUSCRIPTOR
KR 5A 30 SUR 20
Cuenta Contrato 11862184
Teléfono 3057039873
Bogotá D.C.

Asunto: Retiro Provisional De Medidor Para Verificación

En nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá reciba un cordial saludo, con el ánimo de brindarle un mejor servicio queremos informarle que para nosotros es prioridad la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio y la correcta medición del consumo como lo exige el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

En consecuencia, nos permitimos informarle que después de realizado el último proceso de facturación de consumos en su predio, se ha identificado que ***su medidor presenta una anomalía que impide la correcta medición del consumo.***

Por esta razón y con el fin de prestarle un servicio adecuado que se refleje en un cobro basado en los consumos medidos como lo exige la normatividad vigente y en el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 7 del Decreto 229/02 y el artículo 145 de la Ley 142 de 1994 que regula la prestación de servicios públicos domiciliarios, le informamos lo siguiente:

1. Su medidor le será retirado **temporalmente** y se llevará al laboratorio de medidores de la Empresa, el cual está certificado, con el fin de verificar que se encuentra funcionando y cumpliendo las condiciones técnicas necesarias para medir correctamente los consumos de su predio.
2. El día programado para efectuar el retiro del medidor, usted tiene la posibilidad de contar con la asesoría o participación de un técnico particular o de cualquier persona para que verifique el procedimiento de retiro provisional del medidor y embalaje del mismo que efectúan nuestros funcionarios.
3. Mientras se verifica el estado de su medidor en el laboratorio certificado de la Empresa, le será instalado un medidor provisional nuevo. Si una vez efectuadas las pruebas técnicas, se encuentra que el medidor retirado está funcionando dentro del rango de error admisible, éste le será reinstalado dentro de los siguientes 15 días hábiles a la terminación de las pruebas en el laboratorio, sin ningún costo para usted. En caso contrario, para su beneficio y en cumplimiento de las disposiciones legales, será necesario realizar el cambio definitivo del medidor, procedimiento para el cual le será enviada una comunicación informándole acerca del resultado emitido por el laboratorio de medidores y las acciones a seguir para definir el cambio del aparato de medición.

4. De otra parte, queremos recordarle que este procedimiento se encuentra ajustado a lo establecido en la Cláusula 13, Numeral 6 del Contrato de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Finalmente, es importante indicar que la verificación de los aparatos de medición es necesaria para garantizar una correcta facturación de sus consumos permitiéndole a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá la prestación del servicio con calidad.

En este contexto nos permitimos informarle que para efectos del cambio de medidor, su visita se realizara el día **martes, 09 de diciembre de 2025** en la **MAÑANA** En caso que el medidor se encuentre **anclado o con reja**, le solicitamos su colaboración con el **retiro de estos elementos** para el día de la visita, en cumplimiento de una de las obligaciones del suscriptor o usuario, como lo establece la cláusula 13 Numeral 6 del Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Es importante que tenga en cuenta que estos trámites son realizados exclusivamente por funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá, los cuales se presentaran debidamente uniformados con chaqueta naranja con franja en material reflectivo y la imagen de la EAB – ESP estampada en pecho y espalda, al igual que en la camisa del uniforme verde e irán debidamente identificados.

Adicionalmente, por su seguridad solicite la identificación al funcionario que le realice el cambio y exija copia del formato de visita o llame a nuestra ACUALINEA línea 116 para corroborar la información presentada por el operario de terreno.

Para información adicional contáctenos a la línea ACUALÍNEA 116, Visite nuestra página WWW.ACUEDUCTO.COM.CO pestaña "SERVICIOS" y revise las "Recomendaciones para hacer uso adecuado del agua" y compártalas con su familia.

Teniendo en cuenta que la Empresa ha obrado conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 1077/2015, la Resolución 151/2001 y el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP.

No proponga ni acepte propuestas deshonestas, no se deje engañar, puede terminar vinculado en un delito (Código Penal Art. 404-407). Recuerde que la EAB-ESP no recauda dinero en efectivo. Denuncie estas prácticas en la línea telefónica 116 "Acualínea", donde con gusto lo atenderemos. Visite nuestra página www.acueducto.com.co pestaña "Servicios" y revise las "Recomendaciones para hacer uso adecuado del agua" y compártalas con su familia.

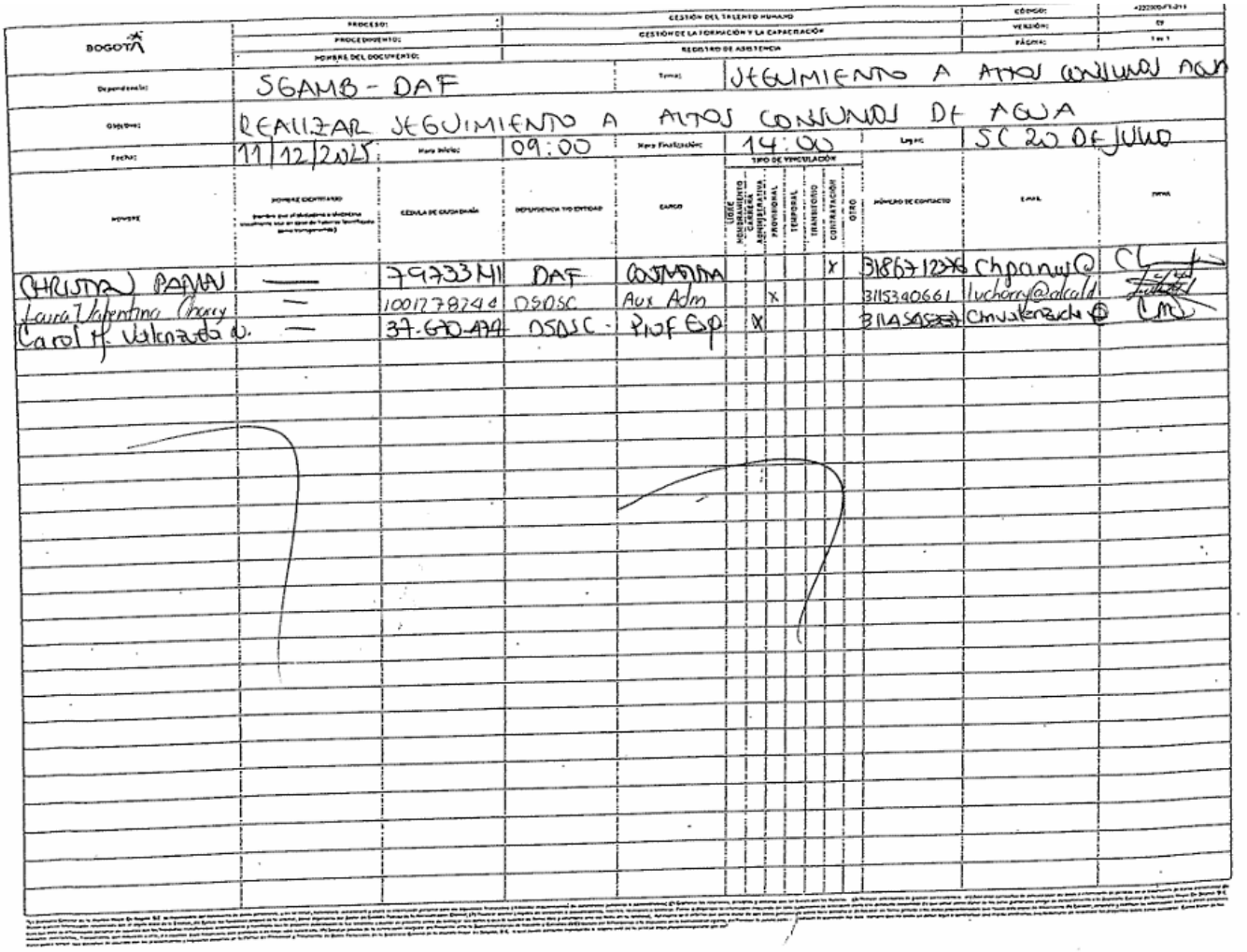
Agradecemos su atención y cuente con nosotros.

Cordialmente,

José Ricardo Báez Perea
Profesional Gestión Medidores Zona 4

Elaboró: Elizabeth M.

2. Listado de asistencia



BOGOTÁ	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO												CÓDIGO:	4222000-FT-211
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN												VERSIÓN:	03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA												PÁGINA:	1 de 1
Dependencia:	SGAMB - DAF			Tema:	SEGUIMIENTO A ACTOS CONTUNDA AGUA									
Objetivo:	REALIZAR SEGUIMIENTO A ACTOS CONTUNDA DE AGUA													
Fecha:	11/12/2025	Hora Inicio:	09:00	Hora Finalización:	14:00	Lugar:	SC 20 DE JULIO							
NOMBRE	NOMBRE IDENTIFICADO (Nombre que el colaborador o ciudadano suscribe con el que desea ser identificado para los fines pertinentes)	CEDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO Y CARRERA	ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN OTRO	NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA	
CRISTIAN PAYAN	—	79733411	DAF	CONTRATISTA						X	3186712356	chpanuy@		
Laura Valentina Chacon	—	1001778746	DSDSC	Aux Adm		X					3115340661	lvchacon@alcald		
Carol M. Valenzuela O.	—	37.670.474	DSDSC	Prof Esp	X						3114505[illegible]	Cmvalenzuela		